



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.694.-

MAT: Autoriza contratación por trato directo la adquisición de Zapatillas para alumnos de disciplina de Canotaje, participantes en Campeonato Nacional clasificatorio para el Sudamericano.-

Laja, 16 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N° 84 de fecha 16 de abril de 2013, emitida por el Jefe de Administración y finanzas del DAEM, sobre Adquisición de Zapatillas para alumnos de disciplina de Canotaje, participantes en Campeonato Nacional clasificatorio para el Sudamericano, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°79 de fecha 16 de abril de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N°238 de fecha 11 de abril de 2013, emitida por la Unidad de Coordinación del DAEM
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratación por trato directo la Adquisición de Zapatillas para alumnos de disciplina de Canotaje, participantes en Campeonato Nacional clasificatorio para el Sudamericano, con S. Nazal S.A., Rut: 81.291.300-K, por \$268.800.- (doscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de S. Nazal S.A., y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", ítem 02 "Textiles, Vestuario y Calzado", asignación 003 "Calzado" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓